



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que para cada uno se indican.

Inspector médico de segunda clase D. Manuel Lon Teller, trece trienios, a partir de 1 de octubre de 1969.

General de División D. Angel Campano López, once trienios, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Auditor General D. Joaquín Otero Goyanes, once trienios, a partir de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicios en activo en destino

comprendido en el párrafo 2.º, artículo 2.º, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. número 268), se conceden dieciséis trienios acumulables al Inspector médico de primera clase don Mariano Madruga Jiménez, en situación de reserva, debiendo percibirlos a partir de 1 de noviembre próximo.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

El día 25 de septiembre último falleció en la plaza de La Coruña el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Guillermo Quintana Pardo.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



XI CURSO DE INFORMACION SOBRE PROTECCION ABQ

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Aplicación de Seguridad Militar y Jefatura del Servicio de Defensa ABQ.

2.—DURACION

Del 3 al 30 de noviembre próximo.

3.—PLAZAS

Treinta para jefes y oficiales de las Armas y Servicios, con arreglo a la siguiente distribución:

3.1.—Cuarteles Generales de las Divisiones Acorazadas «Brunete» núm. 1, de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, y de Infantería Motorizada «Mestrazgo» núm. 3.—Tres plazas (una por Cuartel General).

3.2.—Cuarteles Generales de las Divisiones de Montaña «Urgel» núm. 4 y «Navarra» núm. 6. Dos plazas (una por Cuartel General).

3.3.—Cuarteles Generales de las Brigadas Paracaidista, Aerotransportable, de Caballería «Jarama», de Infantería de reserva y de Alta Montaña.—Cinco plazas (una por Cuartel General).

3.4.—Cuarteles Generales de las Brigadas de Infantería Mecanizada XI, Acorazada XII, Mecanizada XXI, Motorizada XXII, Motorizada XXXI y Motorizada XXXII.—Seis plazas (una por Cuartel General).

3.5.—Cuarteles Generales de las Brigadas de Artillería del Estrecho y de Artillería para Cuerpo de Ejército.—Dos plazas (una por Cuartel General).

3.6.—Cuarteles Generales de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.—Dos plazas (una por Cuartel General).

3.7.—Cuartel General del Sector del Sahara. Una plaza.

2.8.—Regimiento de Defensa ABQ. Dos plazas.

3.9.—Academia General Militar y Escuela Militar de Montaña. Dos plazas (una para cada Centro).

Instrucción Premilitar Superior. Cinco plazas (Subinspección y 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Zonas).

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Por las autoridades regionales correspondientes, excepto los del apartado 3.9, que serán designados por el Estado Mayor Central a propuesta de los Generales Directores de los Centros respectivos y Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior.

Las relaciones nominales de los alumnos designados deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes del próximo día 25 de octubre.

5.—PRESENTACION

Los Capitanes Generales pasaportarán a los alumnos con la antelación suficiente para que éstos efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar el próximo día 3 de noviembre, a las nueve horas. Madrid, 9 de octubre de 1960.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 231, de fecha 11 de octubre de 1960.

Infantería

864.—D. César Hidalgo Sánchez.
865.—D. Recaredo Agulló Albuixech.
866.—D. Santos Maragatos García.
867.—D. Emilio Jolis Oliva.
868.—D. Luis García Mosconi.
869.—D. Constantino Moliner Moliner.
870.—D. Juan San José Sánchez.
871.—D. Luis Simón Díez.
872.—D. Jesús Ollate Calzada.
873.—D. Benigno Pérez Carrillo.
874.—D. Jaime Ruiz Cabrero.
875.—D. Ignacio Piffole Hartasánchez.
876.—D. Jesús Rodríguez Llopis.
877.—D. José San Segundo Gervía.
878.—D. José Sánchez Bernal.
879.—D. Miguel Herrero Osoro.
880.—D. Cayo Castellanos Valencina.
881.—D. Segundo Sánchez Julián.
882.—D. Santiago Villasea Rodríguez.
883.—D. Juan García Herruzo.
884.—D. Alfredo Gómez Carneira.
885.—D. Enrique Belmonte Pozo.
886.—D. Santiago Domínguez Yoldi.
887.—D. Pedro de Luna Aleixandre.
888.—D. Angel Arriero Magán.
889.—D. Alberto Flos Mitjans.

890.—D. Félix Martín Carba.
891.—D. Pedro Cárcelos Molina.
892.—D. Francisco García Gallego.
893.—D. Jorge Juan Colell.
894.—D. Francisco Santos Pérez.
895.—D. Juan Fernández del Toro.
896.—D. Juan Ovando Alemán.
897.—D. Francisco Palacios González.
898.—D. Juan Moncosi de Borbón.
899.—D. Roberto Fernández García.
900.—D. Luis de Burgos Acosta.
901.—D. Juan Díaz-Pache Pumareda.
902.—D. Francisco Pérez Mañas.
903.—D. Ignacio Sainz Fuertes.
904.—D. Francisco Erro Izaguirre.
905.—D. Rafael Romero Capilla.
906.—D. Guillermo García Gallego.
907.—D. Enrique Va Collado.
908.—D. Juan Zubizarraín Arguñano.
909.—D. José Zaragoza Sánchez.
910.—D. Victoriano Pérez Vázquez.
911.—D. José Clavell Ribas.
912.—D. Julián Gómez Fuertes.
913.—D. Antonio Latorre Moreno.
914.—D. José Jiménez Tovar.
915.—D. José Cuquerella Cayuela.
916.—D. Alfonso Fernández - Miranda Campoamor.
917.—D. José Pavía Sanz.
918.—D. José Torres Rubio.
919.—D. Francisco Horensi Riera.
920.—D. José Morchón Avila.
921.—D. Alberto Sánchez Penas.
922.—D. Pedro Muggica Laborda.
923.—D. Jesús Sánchez Oliva.
924.—D. Ramón Arganza Mateos.
925.—D. José Ceruelo Blanco.
926.—D. Julio Remón Gil.
927.—D. Alejandro Sanz Marquina.
928.—D. Angel Medinilla Cantero.
929.—D. Antonio de la Cruz Veguero.
930.—D. Daniel Martínez Afón.
931.—D. Fernando Salinas Molina.
932.—D. Miguel García Pérez.
933.—D. Miguel Calabulg Sánchez.
934.—D. Antonio Hernando Sombria.
935.—D. Ramón Auge Gual.
936.—D. José de Diego Domínguez.
937.—D. Emilio Puche Cañas.
938.—D. Luis Sánchez González.
939.—D. Jorge Durán Aragonés.
940.—D. Luis Gutiérrez Gómez.
941.—D. José Uribechevarría Flores.
942.—D. Matías García Berrueto.
943.—D. José García Romero de Tejada Gómez.
944.—D. Carlos Izquierdo Blázquez.
945.—D. Carlos Aparicio Boccherini.
946.—D. Miguel Navas González.
947.—D. Jesús Pena Seljas.
948.—D. Carlos Martí Calaf.
949.—D. Miguel Gómez Lucas.
950.—D. Ricardo Pavón Roy.
951.—D. Teodoro López Delgado.
952.—D. Ramón Pílot Alsina.
953.—D. Jaime Zelada Jurado.
954.—D. Julián Núñez-Cacho Jiménez.
955.—D. Carlos de Castro Esteban.
956.—D. Javier Soto Jiménez.
957.—D. Luis Serrano Alonso.
958.—D. Enrique Navarro de Diego.
959.—D. Alfonso Jiménez González.
960.—D. Luis Berolz Berolz.
961.—D. Ricardo Campoy Tragline.
962.—D. Jesús Gómez Sorragón.
963.—D. Gonzalo Landaburu Sagullo.
964.—D. Miguel Guillón Navarro.
965.—D. Pablo Dewisme Toubeau.
966.—D. Luis de Luis García.
967.—D. José Guglieri Vázquez.

968.—D. Antonio Ibáñez Castro.
969.—D. Antonio Gil Casanova.
970.—D. Guillermo Herrero Moro.
971.—D. Miguel Villoria Noriega.
972.—D. Juan Barrionuevo Prieto.
973.—D. Javier Bravo Piris.
974.—D. Alfredo Naudín Barón.
975.—D. Antonio Gutiérrez Fernández-Velilla.
976.—D. Vicente Pico Julia.
977.—D. Alberto Díez Blanco.
978.—D. Ernesto Perera Folch.
979.—D. Francisco Pérez Villaverde.
980.—D. Mariano Carmona Gil.
981.—D. Francisco Loperena Recari.
982.—D. Domingo Rodríguez Hernández.
983.—D. José Silva Rodríguez.
984.—D. Pedro González Ochoa.
985.—D. Ignacio Garnica Gutiérrez.
986.—D. Joaquín González Alhama.
987.—D. Jesús Adell Cadena.
988.—D. Julián Bretón Sánchez.
989.—D. Vicente Quirralte Castañeda.
990.—D. Antonio García Masegosa.
991.—D. Juan Daumal Domenech.
992.—D. Juan Corcostegui Ormazabal.
993.—D. Antonio García García.
994.—D. Ramón García Vendrell.
995.—D. Antonio García Puges.
996.—D. Juan López Sevilla.
997.—D. Rafael Gómez Díaz.
998.—D. Antonio Luque Baena.
999.—D. Carlos Somoza Rubio.
1.000.—D. Juan Negre Frigola.
1.001.—D. Juan Pérezagua Martín.
1.002.—D. Luis Grande Domínguez.
1.003.—D. Juan Sánchez Moreno.
1.004.—D. Fernando Revilla Albar.
1.005.—D. Francisco de Hoyos Quintanilla.
1.006.—D. José Cabrero García.
1.007.—D. José Mayáns Ferrer.
1.008.—D. Acisolo Reguillo Hoyo.
1.009.—D. Rafael Sala Oller.
1.010.—D. Moisés Barrio García.
1.011.—D. Antonio Soler Brull.
1.012.—D. Pedro Sánchez Cano.
1.013.—D. Juan Casas Luis.
1.014.—D. José Castelló Piana.
1.015.—D. Francisco Collado González.
1.016.—D. José Gambero Andraile.
1.017.—D. Jesús Ezponda Inchauspe.
1.018.—D. Juan Martínez Llanos.
1.019.—D. Pedro Herreros González.
1.020.—D. Francisco Gavilán Carrasco.
1.021.—D. Jorge Gerez Ferrate.
1.022.—D. Francisco Hernández Sánchez.
1.023.—D. Ramón Muelas Coletó.
1.024.—D. Ricardo Ruiz Beltrán.
1.025.—D. Lucio Llopis Toledo.
1.026.—D. Luis Álvarez Leiva.
1.027.—D. Jesús Fernández Cilleruelo.
1.028.—D. Carlos Doblado Fernández.
1.029.—D. José Pelagari Riera.
1.030.—D. Juan Lozano Mercadal.
1.031.—D. José Urteaga Odriozola.
1.032.—D. Miguel Lorenzo Sulazar.
1.033.—D. José Asensi Ferrer.
1.034.—D. Ricardo Solá Buil.
1.035.—D. Carlos Moreno Ballesteros.
1.036.—D. Ricardo Amigo Ruiz.
1.037.—D. Luis Fernández Rodríguez.
1.038.—D. Alfonso Bonet Saris.
1.039.—D. Andrés Peña Arrehola.
1.040.—D. Angel Álvarez Fernández.
1.041.—D. Francisco Soriano Arosa.
1.042.—D. Francisco Ferrer Ferrer.
1.043.—D. José Ceballos Salvador.

- 1.044.—D. Francisco Soler Ayala.
 1.045.—D. José Sainz Trápaga Carasa.
 1.046.—D. José Herrero Ramiro.
 1.047.—D. José Díez Miguélez.
 1.048.—D. Juan Armenteros Lechuga.
 1.049.—D. Francisco Concejo Escobar.
 1.050.—D. Martín Marcos Planellas.
 1.051.—D. Pedro Galdós Cabeza.
 1.052.—D. Luis Cervera González.
 1.053.—D. Luis Sanz-Extremera González.
 1.054.—D. José Rodrigo Vivas.
 1.055.—D. Juan Riopérez García del Rincón.
 1.056.—D. Héctor Ferrer Galindo.
 1.057.—D. Alfonso Arribas Riesco.
 1.058.—D. Alfredo Orán Cury.
 1.059.—D. José Soler Bañagüero.
 1.060.—D. Antonio Martín Herráez.
 1.061.—D. Juan de Vicente Luna.
 1.062.—D. Angel González Gundín.
 1.063.—D. Juan Castell Quiles.
 1.064.—D. Juan Abad Sánchez.
 1.065.—D. Manuel Alabart Fernández-Cavada.
 1.066.—D. Emilio Rodríguez Moriano.
 1.067.—D. Juan Estelle Estelle.
 1.068.—D. José Rodríguez Zaera.
 1.069.—D. Pedro Eguiguren Iriondo.
 1.070.—D. José Calera Gutiérrez.
 1.071.—D. Cayetano López Fernández.
 1.072.—D. Carlos Hernández Gil.
 1.073.—D. Luis Zabalza Echavarrí.
 1.074.—D. José León Nievas.
 1.075.—D. José Pilo Pordomingo.
 1.076.—D. José Martínez García.
 1.077.—D. Gabriel Stamoglou Fleischner.
 1.078.—D. Juan Rausel Plasencia.
 1.079.—D. José Sierra Míguez.
 1.080.—D. Julio Perales Alcocer.
 1.081.—D. Joaquín Díaz Mediavilla.
 1.082.—D. Joaquín Ureña Montes.
 1.083.—D. César Rascón García.
 1.084.—D. Rafael Martell Lozano.
 1.085.—D. Ramón Sufé Crespell.
 1.086.—D. Jesús Garzón Bordallo.
 1.087.—D. David Izquierdo Pérez.
 1.088.—D. José Nieto Martínez.
 1.089.—D. Adolfo Calonge Romero.
 1.091.—D. Luis Ramírez Mínguez.
 1.091.—D. José Martínez Uriaguereca.
 1.092.—D. Rafael Salcedo Valbuena.
 1.093.—D. Valentín Faura Sanmartín.
 1.094.—D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino.
 1.095.—D. Vicente Morales Ayllón.
 1.096.—D. Alfonso Sotelo Salas.
 1.097.—D. Angel García Iriarte.
 1.098.—D. Valentín Fernández González.
 1.099.—D. Eduardo Díaz-Rubio García.
 1.100.—D. Guillermo García Sánchez.
 1.101.—D. Fernando Andrés Rodríguez-Trelles.
 1.102.—D. José Morote Robles.
 1.103.—D. José Sainz de los Torrerros Padro.
 1.104.—D. José Lois Vázquez.
 1.105.—D. Pedro Ortiz Barquero.
 1.106.—D. Ramón Petit Miret.
 1.107.—D. Carlos García Moreno.
 1.108.—D. Marcelino Collazo Pardo.
 1.109.—D. Antonio Sánchez Rodríguez.
 1.110.—D. Miguel Gómez Pérez.
 1.111.—D. José Sánchez Ripollés.
 1.112.—D. Angel López Moral.
 1.113.—D. Ignacio López Catalán.
 1.114.—D. José Montero Bernabé.
- 1.115.—D. Joaquín Castillo Caveró.
 1.116.—D. Pedro Gómez Pérez.
 1.117.—D. José Domínguez Galán.
 1.118.—D. Diego Contreras de la Fuente.
 1.119.—D. Pedro Fonseca Ramonet.
 1.120.—D. Francisco Tejedor Tejedor.
 1.121.—D. Tomás Sáez Sanz.
 1.122.—D. Jesús Peña Carrillo.
 1.123.—D. Santiago Jene Vila.
 1.124.—D. Vicente Martínez González.
 1.125.—D. Francisco Martín Bermejo.
 1.126.—D. Alfredo Ingelmo Morín.
 1.127.—D. Julio Molinaro Vallis.
 1.128.—D. José Boix Quemades.
 1.129.—D. Ernesto Fernández-Xesta Vázquez.
 1.130.—D. César del Pozo Luengos.
 1.131.—D. Ovidio Pérez Veilla.
 1.132.—D. Gonzalo Pérez del Castillo.
 1.133.—D. Lorenzo Martín Marcos.
 1.134.—D. Antonio Romero Cuerda.
 1.135.—D. Bernardino Guemes Artiles.
 1.136.—D. Eugenio del Val Sendín.
 1.137.—D. Fernando Martín García.
 1.138.—D. Jaime Izal Linares.
 1.139.—D. José Cerra Sabio.
 1.140.—D. Francisco Asún Giménez.
 1.141.—D. Francisco Gómez Beltrán.
 1.142.—D. José Narvaiza Solís.
 1.143.—D. Ulpiano Jiménez Beriana.
 1.144.—D. Luis Ducet Vilardell.
 1.145.—D. José Alvarez Rodríguez.
 1.146.—D. Miguel Nadal de los Santos Reyes.
 1.147.—D. Fernando Ruiz-Beato Bravo.
 1.148.—D. Jesús García González.
 1.149.—D. Antonio Piriz Bernardo.
 1.150.—D. Alfredo Sendra Taverner.
 1.151.—D. Francisco Villarejo Ortega.
 1.152.—D. Eustaquio Sánchez Sañor.
 1.153.—D. Alberto Muñoz Ros.
 1.154.—D. Antonio Arlandis Sendra.
 1.155.—D. José García Villaseñín.
 1.156.—D. Juan Madero García.
 1.157.—D. Jaime Pujadas Rosich.
 1.158.—D. Felcísimo Hernández Alonso.
 1.159.—D. Valentín Pelayo de la Gándara.
 1.160.—D. Jaime Oliva Pardo.
 1.161.—D. José Solanes Bellmunt.
 1.162.—D. Pedro Betancor León.
 1.163.—D. José Raya Muñoz.
 1.164.—D. Antonio Aspichueta Grijelmo.
 1.165.—D. Benedicto Cea Ayala.
 1.166.—D. Carlos Canalda Sahli.
 1.167.—D. Luis de Miguel Rosino.
 1.168.—D. Pedro Escribano Collado.
 1.169.—D. Eduardo García Cimbrello.
 1.170.—D. Buenaventura Felipe Iñadó.
 1.171.—D. Juan de Dou Playa.
 1.172.—D. Francisco Mata Tejada.
 1.173.—D. Antonio Collada Cantero.
 1.174.—D. Jesús Lázaro Esteban.
 1.175.—D. José Díez Martínez.
 1.176.—D. José Girón Lanueza.
 1.177.—D. Alejo Fraila Cantalejo.
 1.178.—D. Vicente Yrausola Zuazo.
 1.179.—D. Juan Martínez López.
 1.180.—D. Luis Rodríguez Borralló.
 1.181.—D. José Antón Martínez.
 1.182.—D. José Parelló Ferré.
 1.183.—D. José Alvarez-Cienfuegos Suárez.
 1.184.—D. Antonio Cabo Valle.
 1.185.—D. José Rodríguez Vega.
 1.186.—D. Mariano Ubach Servet.
- 1.187.—D. Ramón García-Rubio y García.
 1.188.—D. Pierre Palao Boillard.
 1.189.—D. Secundino Trincado Nogueira.
 1.190.—D. José Guerrero Márquez.
 1.191.—D. Germán Bandrés Martínez.
 1.192.—D. Jesús Sáez Pemqueos.
 1.193.—D. Alberto Arribalzaga Celaya.
 1.194.—D. Emilio Sebastián Garriño.
 1.195.—D. Francisco Fontanillas Darnés.
 1.196.—D. Joaquín Peris Micó.
 1.197.—D. Roberto Bartolomé Díaz.
 1.198.—D. Francisco Moreno García.
 1.199.—D. Pedro Gascón Vilaplana.
 1.200.—D. Alfonso Uriz Ibarrola.
 1.201.—D. Alfonso Gómez-Acebo Miralles.
 1.202.—D. José de Almansa Moreno-Barreda.
 1.203.—D. José Díaz Cuervo.
 1.204.—D. Esteban Manubéns Guardiola.
 1.205.—D. Manuel Sánchez Figueroa.
 1.206.—D. Fernando Serviá García.
 1.207.—D. Pedro del Rosal García.
 1.208.—D. Enrique Rodríguez Vilanova.
 1.209.—D. Tomás Romero Rodrigo.
 1.210.—D. Plácido Peñín Fernández.
 1.211.—D. Enrique García Paz.
 1.212.—D. Ramón Singla Vilanova.
 1.213.—D. Francisco García Hernández.
 1.214.—D. Esteban Rodríguez Sánchez.
 1.215.—D. Francisco Otaola Ormaechea.
 1.216.—D. Ricardo Alarcón Buendía.
 1.217.—D. Ramón Bach Pellicer.
 1.218.—D. Jesús Gómez García.
 1.219.—D. Jaime Carceller Uriarte.
 1.220.—D. Manuel Rodríguez Pertusa.
 1.221.—D. Ramón Delcor Santa Eugenia.
 1.222.—D. Virgilio Zapatero Gómez.
 1.223.—D. Jesús Jiménez Barreda.
 1.224.—D. Enrique Crive Mira.
 1.225.—D. José Launa Ceresuela.
 1.226.—D. Agustín Fernández Alvarez.
 1.227.—D. José Figueroa Cuenca.
 1.228.—D. Francisco Rosique Alonso.
 1.229.—D. Honorio Millán Ibáñez.
 1.230.—D. Eladio Campo Domínguez.
 1.231.—D. Luis de Rafael Nerpeil.
 1.232.—D. Javier Salvi Terrón.
 1.233.—D. Jaime Puyol-Busquets Camps.
 1.234.—D. Juan Aquino Rodríguez.
 1.235.—D. Miguel Elrío Caso.
 1.236.—D. Arvelino San Luis Costas.
 1.237.—D. Miguel Vivancos Sanz.
 1.238.—D. Emilio Ferrer Guinot.
 1.239.—D. Eligio Hernández Gutiérrez.
 1.240.—D. Francisco Marco Corral.
 1.241.—D. Manuel Martínez Fernández.
 1.242.—D. Pedro Altamira Sagales.
 1.243.—D. Miguel Rodríguez García.
 1.244.—D. Antonio López Alvarez.
 1.245.—D. Carlos Paz Nebra.
 1.246.—D. Juan Donuol Siera.
 1.247.—D. Jesús Domínguez Basulto.
 1.248.—D. Diego Parra Giménez.
 1.249.—D. Juan Monterde Gutiérrez.
 1.250.—D. Salvador Gimenó Martín.
 1.251.—D. Miguel Garayoa Muñoz.
 1.252.—D. Gerardo Barragán Sobrino.
 1.253.—D. Fernando Fernández Gómez.
 1.254.—D. Angel Bustelo Miguel.
 1.255.—D. José Mainar Ruiz.
 1.256.—D. Daniel López Aguado.

- 1.257.—D. Hedefonso Olivares Diego.
 1.258.—D. Manuel Sánchez Olivera.
 1.259.—D. Carlos Prats Carasa.
 1.260.—D. José García García.
 1.261.—D. Ignacio Marcos Morla.
 1.262.—D. Enrique Arrufat Lucena.
 1.263.—D. Luis Ruiz Domenech.
 1.264.—D. Víctor Pérez Rodríguez.
 1.265.—D. Manuel Rodríguez López.
 1.266.—D. José Mena Mercado.
 1.267.—D. Alfonso Alvarez Alvarez.
 1.268.—D. Alberto Blayna Mulet.
 1.269.—D. Víctor Cadena Viñas.
 1.270.—D. Enrique Muñoz Campillo.
 1.271.—D. Ricardo Serrano Nieves.
 1.272.—D. José Codina Farra.
 1.273.—D. César Gudiol González.
 1.274.—D. Jesús Alguacil Villafranca.
 1.275.—D. Esteban Monjas Ayuso.
 1.276.—D. Luis Joly Amat.
 1.277.—D. Angel Parra Pérez.
 1.278.—D. José Pérez Avilés.
 1.279.—D. Ramón Fernández Corrales.
 1.280.—D. José Andrés López.
 1.281.—D. José Muñoz Seguí.
 1.282.—D. Antonio Cortés Expiugtes.
 1.283.—D. Agustín Jorge Barreiro.
 1.284.—D. Jesús Sonlleba de la Calle.
 1.285.—D. Emilio Pérez-Calahorra Ramírez.
 1.286.—D. Ramón Fernández Vázquez.
 1.287.—D. Angel Márquez López.
 1.288.—D. José Echevarría Echalniz.
 1.289.—D. José Soler Prats.
 1.290.—D. José Pérez Lorenzo.
 1.291.—D. José Escobedo Muñiz.
 1.292.—D. José García Centenera.
 1.293.—D. Ramón Jimeno Lizasoain.
 1.294.—D. Pedro Boix Pallarés.
 1.295.—D. José Lana Oyarzún.
 1.296.—D. Alfredo Martínez Martínez.
 1.297.—D. José López García.
 1.298.—D. Armando Cortés García.
 1.299.—D. Salvador Alonso García.
 1.300.—D. Francisco Cid García.
 1.301.—D. Antonio Martínez Lorenzo.
 1.302.—D. Rosendo Guixte Casadesus.
 1.303.—D. Adello Pablo Notario.
 1.304.—D. José Muñoz Gutiérrez.
 1.305.—D. José Espiñeira Carballeira.
 1.306.—D. Félix Talavera Travesado.
 1.307.—D. Julián Arroniz González.
 1.308.—D. Ramón Secane Sánchez.
 1.309.—D. Cándido Santos Pérez.
 1.310.—D. Eduardo Cerezo Magán.
 1.311.—D. Ismael Gimeno Moliner.
 1.312.—D. José Arrolta Berenguer.
 1.313.—D. Joaquín Bataller Sala.
 1.314.—D. Antonio Aznar Grasa.
 1.315.—D. Carlos Asenjo Calvillo.
 1.316.—D. José Batista Delgado.
 1.317.—D. José Lago Martínez.
 1.318.—D. Francisco Peris Ballesteros.
 1.319.—D. Emilio Cambrodi Cornudella.
 1.320.—D. José Valdenegro Calvo.
 1.321.—D. José Marcelino Santamaría.
 1.322.—D. Fernando Latorre Nuévalos.
 1.323.—D. Fernando Auguet Buñías.
 1.324.—D. Javier García Martínez.
 1.325.—D. Angel Azpeitia de Diego.
 1.326.—D. Francisco García Sanchiz.
 1.327.—D. José Martínez Ballarín.
 1.328.—D. Armando Cerrón Barcenilla.
 1.329.—D. Doroteo Leal Giraldo.
 1.330.—D. José López Martín.
 1.331.—D. Alejandro Roca-Cusachs y Coll.
 1.332.—D. Antonio Altarriba Forcada.
 1.333.—D. Jesús Muriel y Fernández Pacheco.

- 1.334.—D. José Fernández Alvarillo.
 1.335.—D. José Sánchez Valencia.
 1.336.—D. Francisco Argüelles Sanginés.
 1.337.—D. Juan Tolmos de Montes.
 1.338.—D. Pablo Casado Solana.
 1.339.—D. Sebastián Busquets Aragay.
 1.340.—D. Alipio Conde Díaz.
 1.341.—D. Enrique González Bueta.
 1.342.—D. Domingo Hernández Yanes.
 1.343.—D. Enrique Martínez-Inchausti Arocena.
 1.344.—D. José Comas Causa.
 1.345.—D. Ramiro Hernández Mari.
 1.346.—D. Aurelio Ruiz Jiménez.
 1.347.—D. Vicente Elorza Gorosábel.
 1.348.—D. Eduardo Guzmán Llansa.
 1.349.—D. Javier Nájera-Aleson Sela.
 1.350.—D. Andrés Corredor Corredor.
 1.351.—D. Armando Salvador Sancho.
 1.352.—D. Francisco Lladó Piquer.
 1.353.—D. José Cayuela Pascual.
 1.354.—D. José de Otegui Tellería.
 1.355.—D. Enrique Izquierdo Núñez.
 1.356.—D. Raimundo Jiménez Vicario.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Secretario de Estudios del C. E. F. A. M. S., existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 1 de agosto de 1969 (D. O. número 174), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Pérez Bajo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada de libre elección por Orden de 28 de julio de 1969 (D. O. núm. 171), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Fernández Yáñez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este destino, produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (El Añón), anunciada por Orden de 31 de julio de 1969 (D. O. núm. 174), he designado al coronel de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Timón Lara, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerlos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Barraca Morales, de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, el día 8 de octubre de 1969.

Coronel, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Luis Navarro Mo-

rentín, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 8 de octubre de 1969.

Capitán auxiliar D. José Werner Navarro, de la Junta Regional de Educación Física y Deportes de la 5.ª Región Militar, el día 8 de octubre de 1969.

Otro, D. Anselmo Barbero Vegas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, el día 9 de octubre de 1969.

Teniente auxiliar D. Eleuterio Vergara Herrón, de la Unidad de Automovilismo de la División Avorazada «Bambeto» núm. 1, el día 9 de octubre de 1969.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 73), el capitán auxiliar de Infantería, con destino en la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8, D. Miguel del Teso Blanco, quedando en la situación de disponible afuera al servicio activo en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora), y debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicios.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan:

Comandante D. Angel Carazo Calleja, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, el día 8 de octubre de 1969, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Miguel Fernández López, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, el día 8 de octubre de 1969, en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Capitán D. Manuel Sánchez Dávila, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, el día 9 de octubre de 1969, en Canarias plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán D. Julio Bruzón Pempén, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 8 de octubre de 1969, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y continuando como alumno del curso de Especialización en Carros de Combate hasta el 31 de octubre de 1969.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A capitán

Teniente D. Justiniano Rodríguez de Llera, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 3 de octubre de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Reboto Hernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 9 de octubre de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 9 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 211), por la que se promovía al empleo de sargento, entre otros, al cabo primero de Infantería José Juárez Sáez, se entenderá aclarada en el sentido de que la Unidad de procedencia del interesado es la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91, continuando en su actual situación de disponible en la misma Región y plaza, y agregado a la citada Compañía de Operaciones Especiales núm. 91, a partir de la fecha de su ascenso, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino en plantilla.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Pereda Torca, por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción, guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 2.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería Me-
Willa núm. 2.

Documentación: Instancia y Ficha-
resumen ajustada al modelo publica-
do por Orden de 25 de marzo de 1961
(D. O. núm. 73), dirigida al Capitán
General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles, contados a partir
del siguiente al de la publicación de
esta Orden en el DIARIO OFICIAL, te-
niendo en cuenta los Organismos que
deban darles curso lo dispuesto en el
artículo 66, apartado uno del Decre-
to 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección (segunda convo-
catoria):

Una de teniente de Infantería de la
Escala activa, Grupo de «Mando de
Armas», existente en la Unidad de
Estudios y Experiencias de la Escuela
de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes quedan dispensa-
dos del plazo de mínima permanen-
cia en sus actuales destinos a efec-
tos de petición para esta vacante,
excepto los destinados en aquellas so-
metidas a limitaciones específicas de
permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-
resumen ajustada al modelo publica-
do por Orden de 25 de marzo de 1961
(D. O. núm. 73), e informe reservado
a que hace referencia la Orden de
19 de agosto de 1953 (D. O. núme-
ro 186) ampliada por otra de 8 de
marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días hábiles, contados a partir
del siguiente al de la publicación de
esta Orden en el DIARIO OFICIAL, te-
niendo en cuenta, los Organismos
que deban darles curso, lo dispuesto
en el artículo 66, apartado uno, del
Decreto 1.408/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para subtenientes o brigadas en po-
sición del título de Paracaidista.

En la Bandera «Roger de Flor», I de
Paracaidistas, Alcalá de Henares (Ma-
drid).—Una.

En la Bandera «Roger de Lauria»,
II de Paracaidistas, Alcalá de Henar-
es (Madrid).—Una.

En la Bandera «Ortiz de Zárate»,
III de Paracaidistas, Alcalá de Henar-
es (Madrid).—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-
resumen ajustada al modelo publica-
do por Orden de 25 de marzo de 1961
(D. O. núm. 73), dirigida al Capitán
General de la 1.ª Región Militar y
cursada directamente a la Brigada
Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles, contados a par-
tir del día siguiente al de la pu-
blicación de la presente Orden en el
DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban darles
curso a las peticiones, tendrán en
cuenta lo dispuesto en el artículo 66,
apartado uno, del Decreto 1.408/1966,
de 2 de junio de 1966 (D. O. núme-
ro 146).

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elec-
ción, anunciada por Orden de 22 de
agosto de 1969 (D. O. núm. 191), pasa
destinado, con carácter voluntario, al
Tercio Duque de Alba, II de La Le-
gión, el teniente de Infantería de la
Escala activa, Grupo de «Mando de
Armas», D. Francisco Fernández Sán-
chez, del Regimiento de Cazadores de
Montaña Barcelona núm. 63 (Bata-
llón de Cazadores de Montaña Cata-
luña IV).

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elec-
ción, anunciada por Orden de 18 de
agosto de 1969 (D. O. núm. 187), pasa
destinado, con carácter voluntario, al
Tercio Duque de Alba, II de La Le-
gión, el teniente de Infantería de la
Escala activa, Grupo de «Mando de
Armas», D. Juan Ríos Gil, del Regi-
miento de Infantería Extremadura nú-
mero 15.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elec-
ción, anunciada en segunda convo-
catoria por Orden de 15 de septiem-
bre de 1969 (D. O. núm. 211), pasa
destinado, con carácter voluntario, al
Grupo de Fuerzas Regulares de In-
fantería Alhucemas núm. 5, el te-
niente de Infantería de la Escala ac-
tiva, Grupo de «Mando de Armas»,
don Juan Zato Paadín, del Regimen-
to de Cazadores de Montaña Barcelo-
na núm. 63 (Batallón de Cazadores
de Montaña Cataluña IV).

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Con arreglo a lo dispuesto en el
apartado a), del artículo 5.º de la Or-
den de 27 de marzo de 1954 (D. O. nú-
mero 72) y en las condiciones que
en el mismo se determinan, pasa a
la situación de reemplazó por he-
rido en la 9.ª Región Militar, plaza
de Granada, el sargento de Infantería
don Manuel Galdeano Rodríguez, de

la Compañía de Operaciones Espe-
ciales núm. 91.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Por Orden de la Presidencia del
Gobierno de 20 de septiembre de 1969
(«B. O. del E.» núm. 284), publicado
en el DIARIO OFICIAL de este Ministe-
rio núm. 228, pasa, a petición propia,
a la situación de «En Expectativa de
Servicios Civiles», en Madrid, el co-
ronel de Infantería de la Escala ac-
tiva, Grupo de «Destino de Arma o
Cuerpo», D. Antonio Espina López,
causando baja en el destino civil,
Ministerio de la Gobernación, segun-
do jefe de la Jefatura Local de Pro-
tección Civil de Vitoria.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el
artículo 3.º de la Ley de 5 de abril
de 1952 (D. O. núm. 82), por haber
cumplido la edad reglamentaria el
día 8 de octubre de 1969, pasa al Gr-
upo de «Destino de Arma o Cuerpo»,
el comandante de Infantería, Escala
activa, Grupo de «Mando de Armas»,
don Felipe López Martín, en situa-
ción de «En Servicios Civiles» (con-
solidado), con residencia en la 9.ª
Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 2.º de la Ley de 17 de julio
de 1952 (D. O. núm. 82), se concede
el empleo de comandante honorífico,
con la antigüedad que para cada uno
de ellos se señala, a los capitanes
de Infantería en situación de reser-
va que a continuación se relacionan,
con residencia en las Regiones Mili-
tares y plazas que se indican, que-
dando en la misma situación militar
en que actualmente se encuentran.

Capitán D. Ramón de Miguel Otero,
con antigüedad de 5 de febrero de
1969, en la 2.ª Región Militar, en Mon-
tilla (Córdoba).

Otro, D. Antonio Herrera Quintana,
con antigüedad de 9 de febrero de
1969, en Canarias, plaza de Las Pal-
mas de Gran Canaria.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de septiembre de 1969, el capitán de complemento de Infantería D. Demetrio Martín Mangas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1969, el teniente de complemento de Infantería D. Eleuterio García Antón, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1969, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Ricardo Amigo Diéguez.

Don Vicente Andrés de la Rosa.

Don Abrahán Zamarrón González.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

**CABALLERÍA****Mandos**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para el mando de la Jefatura de Defensa A. B. Q., anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 203), he designado al coronel de Caballería, de dicha Escala y Grupo, D. Francisco Gómez-Jordana y Prats, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce este destino corresponde al turno de ascenso. Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería XI, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de agosto de 1969 (D. O. núm. 193), he designado al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Aurelio Pérez-Zamora Cámara, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 206) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales del Arma de Caballería y al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1969, excepto para el que se señala otra fecha distinta:

En situación de disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán (E. A.) don Práxedes Benito Sánchez, cuatro trienios de oficial.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8

Teniente (E. A.) don Alfonso Gago Santo Tomás, seis trienios (tres de suboficial).

SUBOFICIALES

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez, Madrid)

Brigada D. José Díez García, cinco trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesana núm. 3

Sargento primero D. Rafael Moreno Alvarez, cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Brigada D. Máximo Geta Valdean-de, nueve trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Sargento D. Andrés Salgado Moras, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento D. Lorenzo Atienza Martín, tres trienios.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Saturnino Moreno Hervías, cuatro trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

PARADISTAS

De la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio

Sargento primero especialista don Juan Crespo Vázquez, cuatro trienios.

Del primer Depósito de Sementales

Sargento primero especialista don José Pérez García, cuatro trienios.

Del cuarto Depósito de Sementales

Brigada especialista D. Andrés de la Poza Fernández, siete trienios.

Del octavo Depósito de Sementales

Brigada especialista D. Juan Bernabé López, cinco trienios.

Sargento primero especialista don Francisco Corbacho Corbacho, cuatro trienios.

REMONTISTAS

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Teniente especialista D. José Rodríguez Ulines, nueve trienios (ocho de suboficial).

Sargento primero especialista don Miguel Martín Fernández, siete trienios.

Otro, D. Alfonso Fernández Alcalde, siete trienios.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

**ARTILLERÍA****Vacantes de mando**

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 1178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Cuerpo o Escala, en situación de actividad, preferentemente diplomado en Estadística, existente en la Jefatura del Servicio de Estadística Militar, comprendida en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), anunciada de libre elección por Orden de 18 de agosto de 1969 (D. O. núm. 187), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Díaz de Figueroa y Soriano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Víctor Castro Sanmartín, de «En Servicios Especiales», Grupo de cargos civiles, continuando de Director General de Aduanas y en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de cargos civiles.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Vigrón Sánchez, del Grupo Lanzacohetes A. A. Hawk, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

A teniente coronel.

Comandante de Artillería D. Carlos Guerrero Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante

Capitán de Artillería D. Julián Guerrero Torres, del Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XXI, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

A capitán

Teniente de Artillería D. Julio Barallobre Ferrer, del Grupo de Artillería Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 11 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla, a excepción de aquéllos que se les confirma en su actual destino.

Don Manuel Pérez Muñoz, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara. Queda confirmado en su actual destino.

Don Benito Jiménez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al mismo destino.

Don Ignacio Hernández Caño, del C. I. R. núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Luis Fandiño Vilaseca, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Francisco López Hidalgo, del C. I. R. núm. 7, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bótera (Valencia), y agregado al mismo destino.

Don Bartolomé Binimelis Garau, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al mismo destino.

Don Juan Rodríguez Núñez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (U. S. T. M.), disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al mismo destino.

Don Manuel García Míguez, de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don Eustaquio Sánchez Sánchez, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Sebastián Gómez Morcillo, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Amado Gutiérrez Coriobés, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Juan Durán Sánchez, de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don Florentino Miaja Álvarez, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz), y agregado al mismo destino.

Don Manuel Bolaños Reina, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino.

Don Antonio Fernández Sánchez, del C. I. R. núm. 13, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santa Cruz de Parga (Lugo), y agregado al mismo destino.

Don Valentín Castellanos Montano, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al mismo destino.

Don Santiago Valente Fernández, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Don Manuel Luque Barrero, de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino.

Don Francisco Moriel Durán, del C. I. R. núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al mismo destino.

Don Juan Bernal Morales, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Luis Novoa González, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Rafael Fernández Pareja, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo destino.

Don José Roldán Mejuto, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al mismo destino.

Madrid, 6 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 7 del ac-

tual (D. O. núm. 230), se rectifica en la parte que afecta al sargento don José Moreno Márquez, en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de don José Romero Márquez.

Madrid, 11 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de octubre de 1969, el subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Asterio González Valdés, con destino en la Fábrica Nacional de Trubia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Parque Central de Ingenieros anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de julio de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 172), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Mas Borrás, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Martínez Reymundo, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y en la U. D. E. N. E. de dichas Región y plaza.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 267), se destina, con carácter voluntario, al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid) al teniente coronel de Ingenieros (Escala

activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Solo de Saldivar y Alvarez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 207), se destinan a las Unidades que se indican a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Capitán D. Francisco Gómez López, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid)

Capitán D. Antonio García Tajuelo, del Regimiento de Transmisiones.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Teniente D. Liberto Torres Ferragut, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).

Al C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante)

Capitán D. Agustín Sánchez Jorge, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

A la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Valladolid)

Capitán D. Antonio Varas Alonso, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Capitán D. José Corral Garrido, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara)

Capitán D. Angel Blanco Muñoz, de

disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de julio de 1969 (D. O. núm. 175), se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en vacante comprendida en el Grupo «B» del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio de Peñaranda y Algar, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, el cual no tendrá derecho a percibir el correspondiente complemento hasta obtener el diploma para el mando de Tropas de Esquadores-Escaladores.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para Teniente Auxiliar de Ingenieros, existente en el Batallón de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de Paracaidista.

También podrán solicitarla los que no se encuentren en posesión del citado título, pero con el compromiso para el que resulte destinado de realizar el curso en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta.

Documentación: Instancia acompañada de Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e Informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

CONCURSOS

Una vacante para teniente auxiliar de Ingenieros existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Yáñez-Barnuevo Feu, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, con doña María del Carmen Malo Ugarte.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 207), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento especialista D. Severino Juárez Hernández, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento especialista D. Bonifacio López Galindo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla)

Sargento especialista D. José García Barnes, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Subteniente especialista D. Isidoro Nieto Domínguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Al Parque Central de Ingenieros

Sargento especialista D. Juan Valle Barriga, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

FORZOSOS

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Enrique Jansa Martos, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Joaquín Gascón Marín, del Regimiento de Transmisiones.

OPERADORES DE RADIO

Por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. José Gómez Ortín, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).

VOLUNTARIO

Por aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95).

Sargento primero especialista D. Ramón Jordán Martínez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 12 de agosto de 1969 (D. O. núm. 183) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros el sargento eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) don Higinio San Pedro Gutiérrez, del Distrito de Madrid, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Antonio Chivite Arroyo, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, para rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221) la sustitución de la que actualmente figura por la de 27 de diciembre de 1931.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de septiembre de 1969 (D. O. número 208), pasan destinados con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar

Capitán veterinario D. Victorino Salz Reoyo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, debiendo cumplir en su actual destino el tiempo de mínima permanencia que señala la Orden de 12 de abril de 1957 (D. O. núm. 86).

A la Comandancia Militar de Alcalá de Henares

Capitán veterinario D. Victorino Vicente Martín, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 12 de septiembre de 1969 (D. O. número 209), pasan destinados con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General, los oficiales auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar D. Mario Martínez García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente auxiliar D. Leoncio Arnaiz Hernando, de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 209), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los suboficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Brigada D. Angel Bescós Sobrino, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma.

A la Unidad de Veterinaria núm. 7

Sargento D. Rafael Sánchez Antelo, de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la misma.

Al Hospital de Ganado de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Antonio García Guerrero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 9 de octubre de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Antonio Molinero Baena, de la Compañía de Intendencia de la

Brigada de Montaña LXI, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 204), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jesús Puente Borlaz, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Ortiz Gómez, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos, el día 4 de octubre de 1969.

Otro, D. Justo Casco Arias, del Gobierno Militar de Cáceres, el día 5 de octubre de 1969.

Las vacantes que producen corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales, con destino en la Academia General Militar, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Evencio Feliu Olber, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Sánchez Blázquez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don

Vicente Placed Lalaguna, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Palacio Jiménez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio, adición de una barra azul a una de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso de Nicolás Sanz, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Cotarelo de los Ríos, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don José Estevan Herrero, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Antonio Abos Ripollés, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Infantería D. Abundio Morales Armijo, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Royo Marín, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pascual Guallart Zaro, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Fleita García, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio García Mateo, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Blanqué Santos, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Bozal Domeq, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Lucas Montesinos Gracia, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Martínez Casamayor, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Angel Terroba García, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Pedro Fierro Martínez, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Giménez de Azórate y Muñoz Cobo, adición de una barra azul a una de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Germán Bernabéu Amo, adición de una barra azul a tres del

mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Pascual Maldonado, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Salas Inigo, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Resino Grasa, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Tutosaus Grau, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio García Porta, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Restituto Martínez Rodríguez, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Victoriano Sáez Vélez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Mariano López Ramón, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Rubiales Hernando, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Abengoechea Larraz, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Giménez Macarro, distintivo.

Otro, D. Javier Arruga Alfranca, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Enrique de Vivero González, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Santiago Amado Loriga Martínez, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Núñez Rodríguez, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Panadela Sánchez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Ricardo López Pérez, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Rubio Rubio, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Domenech Alloza, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Miguel Esparza Echevarría, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, de-

biendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Luis Ortiz de Zárate Barajas, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Terralba Gávin, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Julio Meliveo Esteve, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Hermenegildo Velasco Merino, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel de la Iglesia Cobián, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos de Salas López, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Pedro Rubio Rubio, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Intendencia D. Ramón Gómez Alegria, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Nilo Tella Díaz, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Juan Peñaranda del Solar, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Antonio Martínez Garnica, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. José Guadalupe Doderó, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Manuel Echevarría Basarán, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Isidro Llorén Amores, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Esteban Peralta Clemente, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso García Olivas, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Villavicencio Sola, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Aznar Gracia, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Carretero Royo, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquarico, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lafuente Gimeno, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. José García García, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Pina del Río, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Latorre Gazol, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Benito Castro, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Puerto Puerto, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ponciano Fernández Fernández, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ramón Andrés Fernández, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Mariano Cardiel Vera, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael López Dupla, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Martín Pérez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Enrique Ferrer Galino, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Garrido Gil, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Alonso Otero, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Leopoldo Martínez Somorrostro, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gabriel Cortés García, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Gayán Cubero, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Vea-Murguía García, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Santa Pau Corzán, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Lobo García, distintivo.

Otro, D. Carmelo Arnaldo Villar, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Artillería D. José Coelho Martínez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Hertz Espocera, distintivo.

Otro, D. José Fernández Laguna,

adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Martínez Melgar, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Ríos Bescos, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Artero Pamplona, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Camilo Vázquez Jimeno, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Lasala Fraile, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Moreno Urarte, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Martín Castañer, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Ruiz de Conejo Sánchez, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Oliva Lajusticia, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Salvador García, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Pascual Ruiz Lorente, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. José Fries Labordeta, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Morgades Arnal, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Pasarius Fontirroig, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Luis Quintana Osobamano, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

zón de destino que se expresan, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Manuel Oliver Bobigas, de la Unidad de Helicópteros núm. II para Cuerpo de Ejército.

Teniente de Ingenieros D. Domingo Marcos Miralles, de la misma.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Teniente de Infantería D. Manuel Serra Bustamante, de la Unidad de Helicópteros núm. II para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Olegario Moreno Rodríguez, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. José González Ruiz, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas. A partir de 1 de agosto de 1969, quedando por esta Orden reafirmada la de 20 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 218), en la parte que afecta al mismo.

b) Factor 0,3.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Yrayoz Castejón, de la Unidad de Helicópteros núm. III para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de agosto de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Artillería D. José Pérez Orgaz, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de Ingenieros D. Juan García Martínez, del Batallón Mixto de

Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Sargento primero de Infantería don Manuel Martínez Andrés, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. José Sánchez Cánovas, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Otro, D. Manuel Sánchez Canalo, de la misma.

Otro, D. Manuel Blanco Vizcaino, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Otro, D. Sixto Carmonet Ramos, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Sargento de Caballería D. Plácido Becerra Rocho, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Ingenieros D. José Pafios Jaén, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Sargento primero de Infantería don Vicens Cabezas Soria, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Manuel Martínez Andrés, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Martín Sastre Espildora, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Eduardo Jiménez Roca, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Sargento de Infantería D. José Sánchez Cánovas, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Manuel Sánchez Canalo, de la misma. A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Manuel Blanco Vizcaino, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Sixto Carmonet Ramos, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas. A partir de 1 de julio de 1969.

Sargento de Caballería D. Plácido Becerra Rocho, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Sargento de Ingenieros D. José Pafios Jaén, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1969.

b) Factor 0,3.

Sargento de Infantería D. Antonio Bejarano Vilaro, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de octubre de 1969.

Sargento especialista D. Emilio Martín Garrido, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir

de 1 de septiembre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala auxiliar, plantilla eventual, existentes para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 1, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Zaragoza.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Sección de Informática y Centro de Cálculo del E. M. C. del Ejército, para auxiliar de Mecanización, por el siguiente orden de preferencia:

Curso Militar de Programación IBM-360.

Curso de Programación de Ordenadores Electrónicos.

Prácticas en trabajos militares de Mecanización.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de Teniente Auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, para Secretario de Causas del Juzgado

Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señale, concretamente, permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, existente en la Prisión Militar del Cuartillo de Góndara, en la plaza de Cartagena.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de octubre 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 18 de septiembre último (D. O. núm. 216) existente en la Plana Mayor del 22 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Emilio Rodríguez Ruiz, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 10 de octubre 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de septiembre último (D. O. núm. 215), existente en la Dirección General de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Lorenzo Pérez Romo, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 10 de octubre 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se destinan en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Comandante D. Fernando Mena Ginovés, de la Plana Mayor del 52 Tercio, a la 412 Comandancia.

Comandante D. Manuel Palma Carrera, de la 261 Comandancia, a la 161.

Madrid, 10 de octubre 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), pasan destinados, en turno

de provisión normal, a las Unidades que a cada uno se le señala el suboficial y cabo primero de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Sargento primero D. Félix Foronda Martínez, de la 432 Comandancia, a la 431 (como jefe de Destacamento de Automovilismo).

Cabo primero Roque Martín Benito, de la 432 Comandancia, a la 433 (como jefe de Destacamento de Automovilismo).

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del 11 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los teniente coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1962 y 7 de agosto de 1963 (D.D. O.O. núms. 148 y 176, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de comandantes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidades

Plana Mayor del 52 Tercio.
261 Comandancia.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, en segunda convocatoria, las vacantes de jefes de Destacamento de Automovilismo existentes en las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por los suboficiales de dicho Cuerpo pertenecientes al Servicio de Automovilismo, por aquellos otros que no perteneciendo a dicho Servicio se encuentren en posesión del Diploma correspondiente y por los cabos primeros que también estén en posesión del citado diploma.

Las papeletas de los solicitantes, a los que se les dispensa de los plazos de mínima permanencia en sus destinos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

111 Comandancia (Madrid).—Una.
218 Comandancia (Huelva).—Una.
222 Comandancia (Cáceres).—Una.
263 Comandancia (Algeciras).—Una.
432 Comandancia (Inca).—Una.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Consuelo Seijo Fernández al teniente de la Guardia Civil D. José García Sánchez, con destino en la 642 Comandancia.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Situaciones

Habiendo sido destinado, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre último («B. O. del Estado» núm. 239 y D. O. núm. 228), a la Policía Territorial de la provincia del Sahara al teniente de la Guardia Civil don Enrique Gómez Bañón, continúa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar» que se le asignó por Orden de 25 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 220).

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 29 de agosto de 1969, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1964 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1966 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. José Sevilla Almagro, con destino en la 521 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 52 Tercio, por fijar su residencia en Calahorra (Logroño).

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

Señalamiento de sueldos

En cumplimiento de la Orden de 16 de julio de 1969 (D. O. núm. 190), y como comprendidos en la Ley de 23 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150,00 pesetas anuales a los músicos de tercera de la Guardia Civil, asimilados a sargentos, con destino en la Banda de la Comandancia Móvil de Madrid, afecta al 11 Tercio, que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de las fechas que también se indican, cesando de su disfrute en fin de diciembre de 1968, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Ley 113/66 de 29 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Don Vivencio Rodríguez Sánchez, a partir de 1 de enero de 1964.

Don Feliciano Bachiller Sáez, a partir de 1 de enero de 1964.

Don Jacinto Sanz Merino, a partir de 1 de enero de 1964.

Don Victoriano Pérez López, a partir de 1 de marzo de 1964.

Don Leopoldo García Carro (hoy retirado), a partir de 1 de diciembre de 1963.

Don Víctor Roch Calatayud, a partir de 1 de noviembre de 1960.

Don Vicente Carretero Navarro, a partir de 1 de noviembre de 1960.

Don Ramón Cordero González, a partir de 1 de mayo de 1962.

Don Félix Porras Fresneda, a partir de 1 de junio de 1962.

Don Teófilo Lafuente Sabrido, a partir de 1 de julio de 1962.

Don Santiago Gómez Gallego de Guzmán, a partir de 1 de agosto de 1963.

Don Andrés Díez Lillo, a partir de 1 de julio de 1964.

Don Antonio Gutiérrez López, a partir de 1 de junio de 1965.

Madrid, 9 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ...	\$17,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ...	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ...	\$7,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINON pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ...	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ...	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas ...	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIO

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, a espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 501), e directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que en el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se desean, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1968 (B. O. del Estado) núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1968, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1968

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional